

Radicación relacionada: 2025-ER-0340103

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Sin dirección registrada
Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.



Asunto: Traslado por competencia, queja sobre transporte escolar de institución educativa - Remisión Contraloría de Bogotá D.C. Radicado 1-2025-17908

Respetado(a) señor(a) Anónimo,

En atención a su comunicación de la referencia, allegada a esta entidad por el Dr. Juan Carlos Gualdrón Alba, Director de Apoyo al Despacho - Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la cual remite queja presentada por usted, donde manifiesta:

"... en el colegio valle del ortigal nos hicieron firmar un documento para ejecutar el servicio de transporte escolar para nuestro niños finalizando el 2024 y solo enviaron los buses una semana y no volvieron a prestar el servicio ..."

Le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, a la fecha hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
25/07/2025 5:27:09 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Profesional Especializado
Entes de Control

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Radicación relacionada: 2025-ER-0340103

Bogotá, D.C., 25 de julio de 2025

Doctor
ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA
Secretario de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal de Popayán



Asunto: Traslado por competencia, queja sobre transporte escolar de institución educativa, peticionario anónimo - Remisión Contraloría de Bogotá D.C. Radicado 1-2025-17908

Respetado doctor Acosta,

En atención a la comunicación de la referencia, de acuerdo con las competencias asignadas a las entidades territoriales certificadas, conforme a lo señalado en el Decreto 1075 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 0942 de 2022, que consagra, que corresponde a las secretarías de educación, la administración de la Educación dentro de su jurisdicción.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la comunicación referenciada, allegada a esta entidad por el Dr. Juan Carlos Gualdrón Alba, Director de Apoyo al Despacho - Centro de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la cual remite queja presentada por un ciudadano anónimo, quien manifiesta:

"... en el colegio valle del ortigal nos hicieron firmar un documento para ejecutar el servicio de transporte escolar para nuestro niños finalizando el

2024 y solo enviaron los buses una semana y no volvieron a prestar el servicio ..."

Agradecemos dar respuesta de fondo, de acuerdo con su competencia.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
25/07/2025 5:27:09 p. m.

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos: 4
Nombre anexos: 2025-ER-0340103 - 4.pdf
2025-ER-0340103 - 3.pdf
2025-ER-0340103 - 2.pdf
2025-ER-0340103 - 1.pdf

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Profesional Especializado
Entes de Control

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía